

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia  
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 5.725/2011

Intentada la notificación en el último domicilio conocido del ciudadano extranjero Pascual Silverio Torres Mora, nacional de Ecuador, con NIE X6800157T, y nº de expte. 149920080003262 sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. La Resolución y la correspondiente tasa obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El objeto de la notificación es una Resolución de la Oficina de Extranjeros que copiada literalmente dice lo siguiente:

Con fecha 21 de octubre de 2008 este Centro dictó una Resolución concediendo la renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena al ciudadano ecuatoriano D. Pascual Silverio Torres Mora, con NIE X-6800157T, por cumplimiento de los requisitos normativamente establecidos en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Los efectos de dicha autorización se extendían desde el día 25/08/2008 hasta el 24/08/2010.

Por escrito de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras se informa a esta Subdelegación del Gobierno que el citado extranjero permanece fuera del territorio España desde febrero de 2009. Por ello, ante la posible concurrencia de una causa de extinción de la autorización se concedió el interesado trámite de audiencia por plazo de diez días hábiles, notificado conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido infructuosa la notificación por correo certificado, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de 3/01/2011 y en el tablón edictal del Ayuntamiento de Córdoba desde el 22/12/2010 al

19/01/2011, no habiéndose presentado escrito ni documentación alguna que desvirtúe lo alegado.

Considerando que el artículo 75.2.f) del real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, establece como causa de extinción de la autorización de residencia temporal la permanencia fuera de España durante más de seis meses en un periodo de un año, procede en el presente caso la extinción de la autorización inicialmente concedida.

Por lo expuesto, vistos los textos legales citados y de acuerdo con las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, ya citado, resuelto lo siguiente:

Extinguir la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena concedida al ciudadano ecuatoriano Pascual Silverio Torres Mora.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma el interesado puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

- Recurso potestativo de reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de UN MES contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución. Contra la resolución expresa o presunta podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo.

- Recurso contencioso-administrativo: en el supuesto de que no haga uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

En ambos casos, el plazo para recurrir se contará desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia

Córdoba 20 de abril de 2011.- El Subdelegado del Gobierno, Jesús María Ruiz García.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.